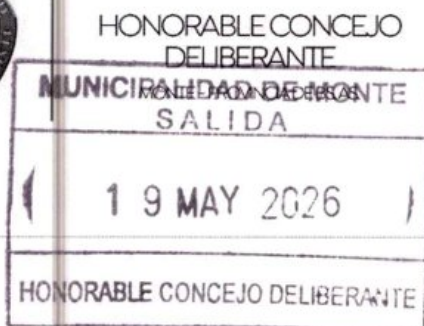




Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La realización de la carrera denominada "Corremos por Bomberos Monte, 1era Edición", a llevarse a cabo el día 31 de mayo de 2026 en la Laguna de San Miguel del Monte, organizada por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Monte; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene como objetivo fomentar la actividad física, la vida saludable, la participación comunitaria y colaborar económicamente con la institución;

Que el evento promueve valores de solidaridad y reconocimiento hacia la labor fundamental que realizan los Bomberos Voluntarios en nuestra comunidad;

Que se trata de una iniciativa deportiva y recreativa abierta a la comunidad, con distancias participativas y competitivas (2K, 4K y 8K), permitiendo la inclusión de personas de distintas edades y niveles;

Que este tipo de eventos contribuyen al fortalecimiento del turismo local y generan un impacto positivo en la economía del distrito;

Que es función del Estado Municipal acompañar y promover actividades que fortalezcan el tejido social y las instituciones locales;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4756

Artículo Nº 1: Declárase de Interés Municipal la carrera denominada "Corremos por Bomberos Monte, 1era Edición", a realizarse el día 31 de mayo de 2026 en la Laguna de San Miguel del Monte.

Artículo Nº 2: El Departamento Ejecutivo podrá brindar colaboración institucional, difusión y acompañamiento al evento.

Artículo Nº 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 14 días del mes de mayo de 2026.

Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 – Mail hcdmonte@gmail.com

Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D.
Monte